



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
ÓRGANO JUDICIAL TRIBUNAL DEPARTAMENTAL
DE JUSTICIA DE POTOSÍ
ASIENTO JUDICIAL DE VILLAZÓN



AVISO DE REMATE



04/2025

EL DR. JAVIER GENARO LAURA CHUCA JUEZ PÚBLICO EN MATERIA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 DE LA CIUDAD DE VILLAZÓN PROVINCIA MODESTO OMISTE DEL DEPARTAMENTO DE POTOSÍ. -

HACE CONOCER:

Al público-en general que, dentro del **PROCESO COACTIVO** seguido por **TITO RAMIRO ROMERO GUZMÁN** en representación legal de la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ABIERTA MONSEÑOR FELIX GAINZA R.L.** en contra de **PATRICIA VILLARTE MAMANI**, se ha señalado audiencia pública de subasta del bien inmueble de propiedad del ejecutado **PATRICIA VILLARTE MAMANI**.

FECHA DE AUDIENCIA DE PRIMER REMATE:

JUEVES 20 DE FEBRERO DE 2025 A HORAS 15:00 PM.

LUGAR DE AUDIENCIA DE REMATE: Palacio de Justicia ubicado en calle Final La Paz, esquina Monteagudo, Segunda Planta del Juzgado Publico Civil y Comercial N° 1, martillero en la persona del Notario de fe Pública N° 3 Dra. Marie Elena Rivera Rodríguez de este distrito Judicial.

SOBRE EL BIEN INMUEBLE A REMATARSE: El bien inmueble Lote de terreno ubicado en la Avenida Tumusla S/N, Zona Norte, Manzana N° 11, Predio N° 1-E, con una superficie total de 102.56 m²., con las siguientes colindancias al Norte con Predio 2B, al Sud Avenida Tumusla, al Este Predio N° 1-F, y al Oeste con el Predio N° 1-D, registrado bajo el Asiento A-6, de titularidad sobre dominio de fecha 13 de octubre de 2017, con matrícula computarizada N° 5151010005331, propiedad registrada a nombre de **PATRICIA VILLARTE MAMANI** mediante E.P. N° 709/2017 de fecha 22/09/2017 extendida por la Notaria N° 3 Abg. Marie E. Rivera Rodriguez.

BASE DEL REMATE: Base total que asciende a la suma de \$us. + **52.181,40.- (CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y UNO CON 40/100 DOLARES AMERICANOS)** o su equivalente en moneda nacional al tipo de cambio 6.97 de Bs. - **363.182,54.- (TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y DOS CON 54/100 BOLIVIANOS)** monto que corresponde a la tasación pericial que al no ser observada fue aprobada mediante Auto Interlocutorio de fecha 28 de enero de 2025 que se encuentra a fojas 102 del dossier.

RESTRICCIONES Y/O GRAVÁMENES. -

1.- Asiento Número: 1 Gravamen Hipoteca. - por Bs. 105.000,00. - en favor de **COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ABIERTA MONSEÑOR FELIX GAINZA LTDA.** Escritura pública N° 5 de fecha 09/01/2018, Notario Javier Genaro Laura Chuca Notario de fe pública N° 1 de esta ciudad de Villazón, presentado en fecha 09/01/2018 a Hrs. 11:09:11.

2.- Asiento Número: 2 Gravamen Hipoteca. - Gravamen: Hipoteca por Bs. 204.000, a favor de: **COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ABIERTA MONSEÑOR FELIX GAINZA**



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
ÓRGANO JUDICIAL TRIBUNAL DEPARTAMENTAL
DE JUSTICIA DE POTOSÍ
ASIEN TO JUDICIAL DE VILLAZÓN



R.L., Escritura Publica N° 341/2019 de fecha 30/12/2019 Notario Marcelino Vedia Llanos de esta ciudad de Villazón, presentado en fecha 04/02/2020 a Hrs. 10:35:09

3.- Asiento Número: 3 Sub inscripción de Gravamen. – Gravamen: Adendum por Bs. 204.000. - a favor de: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ABIERTA MONSEÑOR FELIX GAINZA R.L. Escritura Publica N° 582/2022 de fecha 29/11/2012 Notario Javier Genaro Laura Chuca de esta ciudad de Villazón, presentado en fecha 29/11/2022 a Hrs. 11:19:47.

4.- Asiento Número: 4 Sub inscripción de Gravamen. – 4.- Anotación Preventiva por Bs. 196.732.48. - a favor de: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ABIERTA MONSEÑOR FELIX GAINZA R.L. Escritura Judicial N° 178/2024 de fecha 04/11/2024 Juzgado Civil y comercial 1 de esta ciudad de Villazón, presentado en fecha 28/11/2024 a Hrs. 11:01:50.

-----Ultimo asiento N° 4-----

De acuerdo a la información emitida por DD.RR. en fecha 18 de noviembre de 2024, sobre el inmueble con matrícula N° 5151010005331 pesa la única carga antes mencionada

De acuerdo al informe del Municipio menciono que por concepto de impuestos correspondientes a las gestiones 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023 adeuda un total de Bs. 2.537,00. – informe que se encuentra a fs. 81 y 82 del dossier.

AVISO: Los Interesados deberán presentarse el día y hora señalada, previo depósito de garantía de conformidad al art. 420 de la Ley 439 del 20% sobre la base, mediante depósito judicial bancario por concepto de seriedad de propuesta.

ADVERTENCIA: Se les hace saber que serán a su cargo los gastos de escrituración y gastos pendientes del bien inmueble objeto de remate, conforme prevé el art. 419 del Código Procesal Civil.

Para mayor información de los antecedentes se encuentran a disposiciones de los interesados en la oficina del Juzgado Público Primero en lo Civil y Comercial de Villazón Potosí. Los interesados en el remate deberán concurrir con el correspondiente depósito judicial o en dinero en efectivo del 20% del valor del inmueble a la orden del Juzgado a entregarse al martillero designado Abg. María Elena Rivera Rodríguez, Notario de fe Pública N° 3 de esta ciudad de Villazón.

A los efectos legales se hacen una sola publicación, en conformidad al Art. 419 y siguientes del Código Procesal Civil.

Así se tiene ordenado por el señor Juez Publico Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Villazón según Auto Interlocutorio de fecha 05 de febrero de 2025 que se encuentra a fs. 105 y vta. de obrados.

EL PRESENTE AVISO ES LIBRADO A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO AÑOS



Javier G. Laura Chuca
JUEZ PÚBLICO
JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 1
- VILLAZÓN -

Nataly S. Garnica Estrada
SECRETARIA DEL JUZGADO PUBLICO
CIVIL Y COMERCIAL 1° DE VILLAZÓN